



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230026700

No se acepta la notificación de que trata el artículo 291 y 292 del C.G.P, surtida al demandado visible a folios 32 a 64, toda vez, que la dirección de esta sede judicial señalada en el escrito de notificación remitido a la pasiva, no corresponde a este Despacho, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado¹, así las cosas, deberá efectuar las correcciones del caso y proceder nuevamente a notificar a fin de evitar confusiones al demandado o nulidades.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 108 de fecha 29 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA